

## DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>	2017		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño		
<b>Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario</b>	Vivienda Digna	<b>Clave</b>	1122000
<b>Dependencia y/o Entidad</b>	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua	<b>Clave</b>	440

31 octubre del 2018, en Chihuahua, Chih.

## Contenido

I. Comentarios Generales .....	3
II. Selección de ASM.....	4
III. Fuentes de Información utilizadas.....	7
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento .....	8

Nota: La opinión fundada que emita **la dependencia y/o entidad**, será respecto a los siguientes apartados: hallazgos, análisis FODA, aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones emitidas por el Ente Evaluador Externo o en su caso por la Unidad Técnica de Evaluación.

## I. Comentarios Generales

El objetivo general es evaluar el diseño del Programa presupuestario Vivienda Digna determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprende para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Se detectaron entre otras cosas que COESVI debe elaborar un diagnóstico detallado del problema público que pretende combatir, es decir un documento que exponga claramente la situación de la vivienda en el estado de Chihuahua, para que la dependencia pueda partir de una base sólida al elaborar sus programas presupuestarios. Igualmente es necesario rediseñar la MIR dado que se encontró que la MIR actual es una réplica del ejercicio 2016, la cual fue originada del anterior Plan Estatal de Desarrollo por lo que no concuerda con los objetivos del actual gobierno.

De igual forma, la ITE observa que una vez rediseñada la MIR, se han de establecer reglas de operación para el programa, generar un formato de solicitud del beneficiario, un sistema informático para capturar toda la información necesaria de los beneficiarios y un manual de procedimientos que permita tener claros los pasos y criterios a seguir en la recepción de las solicitudes. Todo ello con el fin de entregar los apoyos eficiente y transparentemente.

La ITE recomienda también que COESVI solicite a la Secretaría de Hacienda que defina anualmente al inicio del año el presupuesto del programa. Esta recomendación es muy importante puesto que el presupuesto es el insumo para una adecuada programación de metas. Las metas deberán plantearse al inicio del año, pero es requisito fundamental que se tenga un presupuesto definido previamente. El presupuesto del programa deberá ser independiente al del pago de la deuda de la institución. Es posible que sea necesario generar diferentes programas presupuestarios para la COESVI a fin de que quede claro el recurso disponible para acciones de subsidio.

Finalmente, otra recomendación es que la COESVI tenga una administración por subcuentas que le permita llevar un seguimiento de costos, así como una administración por fuente de financiamiento. Esta recomendación probablemente no sea factible de implementar en el corto plazo.

## II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
1.	Generar un diagnóstico del problema público relacionado con el acceso a la vivienda digna y decorosa. Generar un documento que explique el modelo de intervención.	X		X Claridad X Relevancia X Justificación Factibilidad	Para que el programa cuente con una orientación de política pública y se defina la población potencial.
2.	Rediseñar la MIR, considerando el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, siguiendo la metodología de marco lógico.	X		X Claridad. X Relevancia X Justificación Factibilidad	La MIR del ejercicio fiscal 2017 es una réplica del ejercicio 2016, y no corresponde a los indicadores, componentes y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 alineado al programa vivienda digna 2018
3.	Generar reglas de operación del Programa.	X		X Claridad. Relevancia Justificación X Factibilidad	Para que el programa tenga mecanismos de elegibilidad y de atención clara y eficiente hacia los beneficiarios, así mismo sean funcionales y transparentes.
4.	Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Estado que defina anualmente al inicio del año el presupuesto del programa.	X		X Claridad X Relevancia X Justificación X Factibilidad	Para que puedan definirse las metas del programa en forma adecuada
5.	Generar un formato de solicitud del Programa.	X		X Claridad X Relevancia Justificación Factibilidad	Para conocer información relevante de la necesidad y nivel socioeconómico del beneficiario, con ello se definen los servicios y entregables como: subsidios en paquetes de materiales, subsidios en adquisición de vivienda, escrituración de la vivienda a bajo costo y, de esta forma poder aplicar criterios de

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					elegibilidad.
6.	Generar un sistema informático de la COESVI que permita capturar, procesar y resguardar la información de los solicitantes.	X		X Claridad X Relevancia X Justificación Factibilidad	Para que la institución cuente con un padrón de beneficiarios, que se pueda conocer la demanda de apoyos y se lleve mejor seguimiento de las acciones del programa.
7.	Generar un manual de procedimientos de la COESVI que incluya los procedimientos relacionados con el programa presupuestario vivienda digna	X		X Claridad X Relevancia X Justificación Factibilidad	Para que los funcionarios de la institución tengan claro los pasos y criterios a seguir en la recepción de solicitudes, dictamen de solicitudes, entrega de apoyos y seguimiento a los mismos.
8.	Establecer un sistema de contabilidad en la COESVI que permita diferenciar sus ingresos y costos a nivel de Programa y Componente.	X		X Claridad X Relevancia X Justificación Factibilidad	Con el fin de poder analizar los costos unitarios de la implementación de las acciones del Programa Vivienda Digna y, sea más eficiente en el uso de sus recursos.
9.	Valorar la posibilidad de que la COESVI puede aplicar una solicitud para tener recursos de programas federales.		X	X Claridad X Relevancia X Justificación X Factibilidad	En la gestión de mayores recursos al programa "vivienda digna" en su componente de apoyo y certeza jurídica la COESVI ya ha buscado este apoyo, pero las reglas de Operación en el ámbito federal del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares para el ejercicio fiscal 2018. (PASPRAH) no se ajustan al tipo de beneficiarios que maneja el Programa Vivienda Digna Objetivo 3.3

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					Población Objetivo, 3.4 Beneficiarios, 3.5 Requisitos y Criterios de elegibilidad, 3.5.2 Casos de excepción, 3.6 De los Requisitos de los Beneficiarios, 3.7 Criterios de Selección, 3.8 Tipos y Montos de Apoyo. <a href="http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5509823">http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5509823</a>

### III. Fuentes de Información utilizadas

<b>Nombre del documento:</b>	Informe final de la evaluación de diseño del programa “vivienda digna” del estado de Chihuahua del ejercicio 2017
<b>Año:</b>	2017
<b>Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:</b>	<a href="http://edo.chihuahua.gob.mx/coesvi">http://edo.chihuahua.gob.mx/coesvi</a>

<b>Nombre del documento:</b>	Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018 (CONEVAL)
<b>Año:</b>	2017
<b>Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:</b>	<a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf</a>

<b>Nombre del documento:</b>	Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales para el ejercicio 2018
<b>Año:</b>	2017
<b>Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:</b>	<a href="https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-del-programa-de-acceso-al-financiamiento-para-soluciones-habitacionales">https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-del-programa-de-acceso-al-financiamiento-para-soluciones-habitacionales</a>

**IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:**

<p><b>Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento:</b></p>	<p>Dirección de Planeación, Créditos y Subsidios</p>
<p><b>Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)</b></p>	<p>Lic. Jesús Fernando Abaroa Flores <a href="mailto:fernando.abaroa@chihuahua.gob.mx">fernando.abaroa@chihuahua.gob.mx</a> (614) 439 77 60 Ext. 20055</p> <p>Ing. Luis Antonio Galván Gallegos <a href="mailto:lgalvan@chihuahua.gob.mx">lgalvan@chihuahua.gob.mx</a> (614) 439 77 60 Ext. 20057</p> <p>Lic. Rosalinda Olivas Soto <a href="mailto:Rosalinda.olivas@chihuahua.gob.mx">Rosalinda.olivas@chihuahua.gob.mx</a> (614) 439 77 60 Ext. 20083</p>

<p><b>Área(s) involucradas en la elaboración del documento:</b></p>	<p>No Aplica</p>
<p><b>Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)</b></p>	<p>No Aplica</p>



Lic. Javier Rodarte de la Rosa.  
Director de Planeación, Créditos y Subsidios y Encargado  
del Despacho Técnico y de Infraestructura.

**Firma y nombre del responsable de la Política  
Pública y/o Programa presupuestario**



Dr. Carlos Marcelino Borruel Baquera.  
Director General.  
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de  
Chihuahua.

**Firma y nombre del titular de la Dependencia y/o  
Entidad**